

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Tierras Altas, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Concesión de Subvenciones a Asociaciones Culturales, Juveniles y AMPAS, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 11 de junio de 2012.– El Presidente, José Rico Martínez. 1583

BOPSO-78-11072012